



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 14 de mayo de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 07 mayo de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DOÑA NATALIA PETROVA

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Doña Natalia Petrova, de Licencia de Ocupación para la contratación de abastecimiento de agua en el inmueble sito en calle Miguel Hernández nº 51, por discriminación del suministro.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2014 concedió Licencia de Ocupación sobre los inmuebles referenciados para contratación de los suministros urbanísticos de agua y luz por discriminación de las acometidas a segregarse los inmuebles, a D. Mariano Campoy Ruiz.

Visto que el inmueble n º 51 se corresponde con la parcela catastral nº 8359114VG0185G0001DG, su construcción según registro catastral data de 1983 y no tiene expediente sancionador abierto, que el inmueble nº 49, se corresponde con la parcela catastral nº 8359115VG0185G0001XG, ambas corresponden con suelo urbano directo, siéndole de aplicación el art. 28 de las NN. SS. Ordenanza 1, uso residencial, y que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como vivienda unifamiliar.

El art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice: "1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como

plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Miguel Hernández nº 51, a D^a. Natalia Petrova, para la contratación de los servicios urbanísticos de agua y energía eléctrica para vivienda unifamiliar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. LICENCIA DE OBRAS PARA CENTRO AGROALIMENTARIO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL PONIENTE.-

Examinada la solicitud presentada por la empresa TRAFISA, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada para realizar obras de “*Adecuación de instalaciones de Centro Agroalimentario de innovación y tecnología del Poniente*” situadas en las parcelas sitas entre la C/ Bélgica s/nº P.I. La Catalana – Sector 1, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 44/2.014.

Dichas obras consisten en la adecuación de las instalaciones del “*Centro Agroalimentario de Innovación y Tecnología del Poniente*”, el cual se ubica en un edificio de titularidad municipal ejecutado en una parcela de Suelo Urbano, clasificada de acuerdo al Planeamiento vigente como Equipamiento destinado a la prestación de servicios de interés público y social. Dichos suelos pertenecen al Ayto. de Huétor Tajar como cesión obligatoria y gratuita tras la aprobación del preceptivo Plan Parcial del Sector 1 de la Catalana (AD-por la CPOTU de 4 de Julio del 2.000, BOP nº 235 del 11/10/2.002) y el posterior proyecto de compensación (AD- Pleno de 21 de Noviembre de 2.002, BOP nº 295 del 26/10/2.002).-

Vista la documentación aportada de la misma se desprende que el proyecto aportado tan sólo incide en la renovación y en su caso adecuación de las instalaciones del inmueble, no alterándose los parámetros urbanísticos fijados en el proyecto inicialmente redactado y aprobado por el Ayto. de Huétor Tájar.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5. Apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

El presupuesto de ejecución material es de las obras asciende a 168.000,00€, de los cuales 91.847,66 € se corresponden con MAQUINARIA Y EQUIPOS y 76.152,34 € a obra civil, de donde se deduce que:
El presupuesto de ejecución material de la obra civil asciende a 76.152,34 €

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obras a la empresa TRAFISA, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada para realizar obras de “*Adecuación de instalaciones de Centro Agroalimentario de innovación y tecnología del Poniente*” situadas en las parcelas sitas entre la C/ Bélgica s/nº, P.I. La Catalana – Sector 1, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 44/2.014, de acuerdo a la

documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Fernández Fígares.-

De acuerdo a lo establecido en el PGOU – AP de la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en los Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 1.523,05 € y del ICIO por importe de 1.523,05 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Sánchez Ramírez, solicitando Licencia de Primera Ocupación para la construcción de Vivienda Unifamiliar y bajo, según Proyecto Técnico elaborado por D. Manuel L. Leyva Romero, en calle Galileo nº 17, esta construcción cuenta con licencia de obras concedida según expediente 252/97 en Comisión de Gobierno Local con fecha 26 de noviembre de 1997.

Para proceder a la emisión de la solicitada Cédula de Habitabilidad es preceptivo adjuntar el Certificado Final de Obra emitido por la Dirección Facultativa y estado final de la obra en caso de que difiera del inicialmente proyectado, visado por los Colegios Profesionales correspondientes.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de Primera Ocupación a D. Antonio Sánchez Ramírez, para la construcción de Vivienda Unifamiliar y bajo, según Proyecto Técnico elaborado por D. Manuel L. Leyva Romero, en calle Galileo nº 17.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	14/05/2014	2014 334 22609	6.368,57	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 269 ALQUILER PELICULA "OCHO APELLIDOS VASCOS" CINE MUNICIPAL
ADO	14/05/2014	2014 334 22609	679,77	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 260 ALQUILER PELICULA " LAS AVENTURAS DE PEABODY Y SHERMAN " CINE MUNICIPAL
ADO	14/05/2014	2014 151 21000	372,68	██████████	CAMILOJA S.L.	FACTURA Nº 33 SUMINISTRO HORMIGON ARREGLO CALLE DEPORTE
ADO	14/05/2014		27.856,19	██████████	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELCTRICA MES MARZO AÑO 2014
ADO	14/05/2014		3.931,79	██████████	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELCTRICA MES MARZO AÑO 2014
ADO	14/05/2014		11.359,88	██████████	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELCTRICA MES ABRIL AÑO 2014
ADO	14/05/2014		12.596,48	██████████	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELCTRICA MES ABRIL AÑO 2014
ADO	14/05/2014	2014 323 22105	7.966,08	██████████	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2603 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL ABRIL AÑO 2014
ADO	14/05/2014		127,00	██████████	MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACTURAS Nº 2-6-7 FLORES Y MACETAS PARA COLEGIOS PUBLICOS, CERRO BEYLAR Y HOGAR PENSIONISTA
ADO	14/05/2014	2014 342 22103	764,12	██████████	INNOVACIONES METACALORIFICA S S.L.	FACTURA Nº A128 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERA DE BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	14/05/2014	2014 130 22104	732,00	██████████	ROGEL SERNA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 04 CALZADO POLICIA LOCAL TEMPORADA PRIMAVERA VERANO
ADO	14/05/2014	2014 330 21200	80,00	██████████	VALERY SUKHAR	FACTURA Nº 79 REALIZACION TRABAJOS EN CASA DE LA CULTURA
ADO	14/05/2014	2014 151 21000	208,12	██████████	CAMILOJA S.L.	FACTURA Nº 42 SUMINISTRO HORMIGON PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	14/05/2014	2014 912 22601	184,20	██████████	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2593 GASTOS HOTEL Y MANUTENCION TECNICOS EMPRESA CINE
ADO	14/05/2014	2014 151 21002	104,11	██████████	JUAN GALVEZ CANO S.L.	FACTURAS Nº 879-895-1256 SUMINISTRO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	14/05/2014		985,52	██████████	GONZALEZ SANCHEZ EDUARDO	FACTURA Nº 16 CORTINAS PARA CASA DE LA CULTURA Y TOALLAS GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	14/05/2014	2014 151 22110	119,99	██████████	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 30/2014 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	14/05/2014	2014 920 22001	91,90	██████████	PACO CASA RAS S.L.	FACTURA Nº 18 PERIODICOS EL PAIS MES MARZO Y ABRIL AÑO 2014
ADO	14/05/2014	2014 151 21200	119,79	██████████	EXTINMAN MANTENIMIENTO S.L.U.	FACTURA Nº 1401200830 REVISION EXTINTORES O.A.L.
ADO	14/05/2014	2014 920 22002	133,10	██████████	CREADOS VISUAL S.L.	FACTURA Nº 39/2014 RENOVACION DOMINIO HUETORTAJAR.ORG VALIDO HASTA EL 14-04-2015
ADO	14/05/2014	2014 920 23120	96,52	██████████	PEREZ JIMENEZ ANTONIO	GASTOS DESPLAZAMIENTOS A ALMUÑECAR (CINE MUNICIPAL) DIAS 11 Y 15 DE MARZO 2014
ADO	14/05/2014	2014 151 22104	376,20	██████████	EL CORTE INGLES S.A.	FACTURA Nº 92115329 GUANTES DE VINILO PARA PERSONAL AYUDA A DOMICILIO
ADO	14/05/2014	2014 920 22000	43,81	██████████	LYRECO ESPAÑA S.A.	FACTURA Nº 7160184355 CARPETAS ARCHIVADORAS PARA OFICINAS
ADO	14/05/2014	2014 151 22103	216,31	██████████	ABADES LOGISTICA S.L.	FACTURA Nº 7H3F/549 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	14/05/2014	2014 342 21200	763,75	██████████	KIMU 2000 S.L.	FACT. Nº 140543 PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA MUNICIPAL
ADO	14/05/2014	2014 920 16200	300,00	██████████	SANTIAGO CERRILLO PEDRO	FACTURA Nº 23 SERVICIOS FORMATIVOS CURSO APLICADOR PRODUCTOS FITOSANITARIOS D. GERMAN PEREZ Y ANTONIO ORTEGA


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	14/05/2014	2014 22100	165	1.844,57		ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 68123 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO FERIAL PERIODO 01-04-2014 AL 30-04-2014
ADO	14/05/2014	2014 21000	151	735,38		H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 190196 TABLEROS PARA FERIAL
ADO	14/05/2014			758,90		SANJUAN GUARNIDO JOSE	FACTURA Nº 13 MATERIAL DE OFICINA LUDOTECA Y ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	14/05/2014	2014 22601	912	89,50		LOPEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	TICKETS Nº 4157, 6565 Y 6567 INVITACION CENTRO DE ADULTOS Y TECNICOS DE DIPUTACION
ADO	14/05/2014	2014 22699	338	100,00		ASOCIACION TERCERA EDAD HOGAR PENSIONISTA	RECIBO REPARTO CARTAS-INVITACIONES MERIENDA PENSIONISTAS FERIA MAYO 2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. PATROCINIO MUNICIPAL ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES FERIA DE MAYO DE 2.014.

Vista la relación de actividades lúdicas y culturales organizadas por los vecinos de este Municipio para su realización durante la Feria de Mayo de 2.014.

Atendido que las mencionadas actividades aunque organizadas por vecinos de este Municipio redundan en beneficio de todo el pueblo y en el interés de este Ayuntamiento en el mejor desarrollo y gestión de las mencionadas actividades, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes adopto el siguiente ACUERDO:

Primero: Patrocinar las siguientes Actividades a realizar en Huétor Tajar durante la Feria de Mayo de 2.014 mediante la entrega a los organizadores de las siguientes cantidades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
CONCURSO TIRO ESCOPETAS AIRE COMPRIMIDO	RAFAEL MOLINA VALLE		300,00 €
CARROZA ROMERIA	FRANCISCO ALVAREZ ARROYO		200,00 €
ARREGLO CARRETA	JUAN ANTONIO ESCOBAR MARTIN		200,00 €
EXHIBICION ECUESTRE	JOSE MIGUEL COBOS GAMIZ		300,00 €
BALONCESTO	JUAN DAVID VILLEN MOLINA		60,00 €

TOTAL: 1.060,00 €

Segundo: Los organizadores de las actividades vendrán obligados a colocar en lugar visible un cartel en el que se especifique que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar, debiendo reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad entregada en el caso de que la actividad no se realice.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699 "Fiestas Populares y Festejos" del vigente Presupuesto.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Quinto: Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Acuerdo.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

3.4 ACTUACIONES A CELEBRAR EN LA FERIA MAYO 2014.

Vista la propuesta del Concejal de Cultura y Festejos sobre el programa de actividades a desarrollar en el municipio durante la celebración de la Feria de Mayo año 2014, la Junta de Gobierno Local, Acuerda:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos privados de espectáculos relativos a actuaciones culturales a desarrollar en el municipio durante la celebración de la Feria de Mayo año 2014, a las empresas o personas y por los importes que a continuación se relacionan:

- A **Grupo Merlín del Sur s.l. con CIF. ██████████** y domicilio en calle Obispo Ceballos núm. 4-1º C de Alcalá la Real (Jaén) para las actuaciones en los distintos Colegios de Huétor Tájar a celebrar el día 15-05-2014 por un importe de 907,50 euros IVA incluido.
- A **Grupo Merlín del Sur s.l. con CIF. ██████████** y domicilio en calle Obispo Ceballos núm. 4-1º C de Alcalá la Real (Jaén) para la actuación en Parque del Estanque de Huétor Tájar a celebrar el día 16-05-2014 por un importe de 653,40 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de los contratos menores con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699 "Fiestas Populares y Festejos" del vigente Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto.- Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia